



Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIONES 2009

1. Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio económico de 2007, artículo 6. a) de la Ley del Principado 3/2003, de 24 de marzo.
2. Fiscalización de las restantes entidades del sector público autonómico, ejercicio económico de 2007.
3. Fiscalización de los Proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio económico de 2007. Artículo 9.2 de los Estatutos de la Sindicatura de Cuentas en relación con el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial.
4. Informe sobre el sector local correspondiente al ejercicio económico de 2007.
5. Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Pravia.
6. Informe de fiscalización de la Sociedad de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA).
7. Informe de fiscalización sobre el Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas (CADASA).
8. Informe de fiscalización sobre la Sociedad Regional de Promoción (SRP).
9. Informe de fiscalización sobre la contratación de la Dirección General de Carreteras correspondiente al ejercicio de 2007.
10. Informe de fiscalización sobre el endeudamiento general y la contratación de los Ayuntamientos de Oviedo, Gijón, Avilés, Cangas del Narcea y Llanes.
11. Informe sobre el gasto farmacéutico de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio de 2007.

Los criterios generales aplicables a los contratos, subvenciones, créditos, avales y ayudas financieras serán como mínimo los siguientes:

1. Fiscalización de contratos, que comprenderá al menos un porcentaje no inferior al 25% de los comprendidos en el art. 57 del TRLCAP y que se abarcará en todos los que sean objeto de fiscalización, la totalidad de las fases de la vida de los contratos hasta su terminación si hubiera tenido lugar.
2. La Fiscalización de subvenciones quedará referida como mínimo a un porcentaje equivalente al 10% del total y comprenderá no solo el examen de la legalidad de las bases, sino también de su seguimiento y cumplimiento.